

MENDOZA, **10 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4618/2026, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, solicita la inscripción de postulantes seleccionados para cursar la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudios de la mencionada Maestría aprobada por Ordenanza N° 045/2021-CS.

Las normativas vigentes para las carreras de Posgrado: Ordenanza N° 49/2003-CS y Resolución N° 322/2022-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, la Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesiones del día 31 de marzo del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a la Dirección General de Posgrados de esta Casa de Estudios, a inscribir en el ciclo lectivo 2026 como alumnos de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” a los siguientes profesionales, de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 045/2021-CS:

**AÑO 2026**

. AMPRIMO, Sebastián	DNI 23.571.662
. BERNASCONI, Nadia Belén	DNI 38.437.811
. DERISI, Micaela Anahí	DNI 40.440.183
. DIAZ, Maximiliano Alejandro	DNI 39.236.867
. FARRUGGIA, Liliana Patricia	DNI 17.126.994
. MADRID MATA, Lucas Alejo	DNI 42.548.798
. MARTINEZ, Lucas Jesús	DNI 36.960.892
. PERES, Flavia Anahí	DNI 25.933.546
. ROMERO, Lucas Néstor	DNI 25.158.506

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución, un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrados de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 070/2026**